**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL**
**ETAPA PRECONTRACTUAL**
**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS**

## 1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

| | |
|---|---|
| **FECHA DE ELABORACIÓN:** | 12/11/2024 |
| **DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:** | Centro Agroindustrial y Fortalecimiento empresarial de Casanare |
| **ORDENADOR DEL GASTO:** | Johana Astrid Medina Peña |
| **OBJETO:** | COMPRA DE MATERIALES AGRÍCOLAS Y PECUARIOS PARA LOS PROYECTOS SGPS-12779-2024 ASESORAMIENTO RURAL EN OPCIÓN GANADERA BOVINA Y SGPS-12808-2024 EVALUACIÓN DE DIETAS EN POLICULTIVO FLOCPONICO. |

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa; adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia. De acuerdo con su misión institucional, invierte en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, por ello brinda formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios, que engrosaron los sectores productivos empresariales, agropecuarios e industriales, que permitirán el mejoramiento de la competitividad nacional y regional.

El Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare CAFEC, dentro de sus procesos misionales incluye la gestión de la innovación y competitividad en la Regional, proceso que tiene como objeto ejecutar programas de innovación, proyectos de investigación aplicada pedagógica de base tecnológica, formación continua especializada y modernización de ambientes de formación a través de la gestión de I+D+I, con el propósito de contribuir a la competitividad de los sectores productivos, la generación de nuevo conocimiento y apropiación social del conocimiento en los centros de formación del SENA. A través de la estrategia SENNOVA, el CAFEC busca impactar en los sectores productivos regionales con proyectos alineados al plan de desarrollo departamental y nacional. Estas iniciativas incluyen actividades de investigación aplicada, desarrollo tecnológico, innovación de procesos y servicios, en las cuales participan los aprendices del centro de formación en los niveles técnico y tecnológico.

En este contexto, el CAFEC ha formulado los proyectos:

- "Evaluación de tres dietas en Policultivo Flocponico mediante la inclusión con harina de insectos, lombriz roja, espirulina y moringa en Yopal – Casanare". Este estudio propone evaluar y analizar tres dietas elaboradas con harina de insectos, lombriz roja, espirulina y moringa en un sistema de policultivo flocponico en el que se encontrará tilapia roja, camarón blanco, lechuga crespa, tomate y arroz; en aras de disminuir el uso de concentrados comerciales, teniendo en cuanta que representan entre el 60%-70% de los costos de producción en el sector acuícola.

- “Asesoramiento Rural en la Producción Ganadera Bovina de Pequeños y Medianos Productores del Municipio de Aguazul, Departamento de Casanare". Este proyecto busca Aplicar Herramientas Innovadoras en asesoramiento rural como apoyo a la producción ganadera de pequeños y medianos productores en el municipio de Aguazul, Casanare.

**2.1 JUSTIFICACION DEL OBJETO A CONTRATAR**

El SENA contribuye al desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.
Los materiales de formación mencionados anteriormente en este documento son indispensables para llevar a cabo las actividades propuestas en cada uno de los proyectos. Estos materiales están directamente relacionados con la ejecución exitosa de dichas actividades.

**3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad.**

| Código UNSPSC | Descripción |
|---|---|
| 42142600<br>42181500<br>42281900<br>24111500<br>60121100<br>12141900<br>42132200<br>41103300<br>10171500<br>50171800<br>10151500<br>10151512<br>10151518<br>10121700<br>10101700<br>70101904 | COMPRA DE MATERIALES AGRÍCOLAS Y PECUARIOS PARA LOS PROYECTOS SGPS-12779-2024 ASESORAMIENTO RURAL EN OPCIÓN GANADERA BOVINA Y SGPS-12808-2024 EVALUACIÓN DE DIETAS EN POLICULTIVO FLOCPONICO. |

**4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):**

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

| UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **SEGMENTO** | **FAMILIA** | **CLASE** | **PRODUCTO** | **DESCRIPCIÓN** |
| 1 | 10 | 10 | 17 | -- | Peces |
| 2 | 10 | 12 | 17 | -- | Alimento para Peces |
| 3 | 10 | 15 | 15 | -- | Semillas y Plántulas Vegetales |
| 4 | 10 | 15 | 15 | 12 | Semillas o Plántulas de Lechuga |
| 5 | 10 | 15 | 15 | 18 | Semillas o Plántulas de Tomate |
| 6 | 10 | 17 | 15 | -- | Abonos Orgánicos y Nutrientes para Plantas |
| 7 | 12 | 14 | 19 | -- | No – Metales y Gases Elementales y Puros |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 8 | 24 | 11 | 15 | -- | Bolsas |
| 9 | 41 | 10 | 33 | -- | Equipo de Mecánica de Fluidos |
| 10 | 42 | 13 | 22 | -- | Guantes y Accesorios Médicos |
| 11 | 42 | 14 | 26 | -- | Jeringas y Accesorios |
| 12 | 42 | 18 | 15 | -- | Evaluación diagnóstica y Productos de examen de uso general |
| 13 | 42 | 28 | 19 | -- | Suministros de empaquetar y Envoltura de Esterilización |
| 14 | 50 | 17 | 18 | -- | Salsa y Condimentos y Productos para Untar |
| 15 | 60 | 12 | 11 | -- | Lienzos, películas, tableros y papeles de artista |
| 16 | 70 | 10 | 19 | 04 | Cultivo de Camarones |

## 5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

## 6. OBJETO

COMPRA DE MATERIALES AGRÍCOLAS Y PECUARIOS PARA LOS PROYECTOS SGPS-12779-2024 ASESORAMIENTO RURAL EN OPCIÓN GANADERA BOVINA Y SGPS-12808-2024 EVALUACIÓN DE DIETAS EN POLICULTIVO FLOCPONICO.

## 7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Las características y especificaciones de los insumos requeridos para suplir la necesidad descrita se relacionan a Continuación:

| ITEM | DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO | UNIDAD | CANT |
|---|---|---|---|
| 1 | Cloruro de Magnesio MgCl2 Presentación: Bulto x 25 kg Producto fertilizante balance Iónico para camarones. Es un compuesto mineral iónico a base de cloro, cargado negativamente, y magnesio, cargado positivamente | BULTO | 3 |
| 2 | Cloruro de potasio Presentación: Bulto x 50 kg Producto fertilizante balance Iónico para camarones, Fuente de Potasio en forma de cloruro en cristales. | BULTO | 2 |
| 3 | Cloruro de calcio Presentación: Bulto x 40-50 kg. Producto fertilizante balance iónico para camarones | BULTO | 2 |
| 4 | Plántulas de tomate Presentación: Unidad | UND | 100 |
| 5 | Plántulas de lechuga crespa Presentación: Unidad | UND | 600 |
| 6 | Larvas de camarón blanco del Pacífico. (Litopenaeus vannamei) Presentación: Unidad | UND | 40000 |
| 7 | Bicarbonato de sodio NaHCO2. Presentación: Bulto x 25 kg. Compuesto Nutricional | BULTO | 5 |
| 8 | Sal marina. Presentación: Bulto x 40 kg. Compuesto Nutricional. | BULTO | 20 |
| 9 | Melaza Presentación: Bulto x 30 kg Compuesto Nutricional. mezcla compleja que contiene sacarosa, azúcar invertido, sales y | BULTO | 8 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | otros compuestos solubles en álcali que habitualmente están presentes en el jugo de caña | | |
| 10 | Semilla de Arroz. Presentación: Bulto x 40 kg. Compuesto material para germinación. | BULTO | 1 |
| 11 | Lombriz californiana. Presentación: Kilo. Base suplemento nutricional orgánico, dieta a base de proteína húmeda de alto valor biológico | KILO | 70 |
| 12 | Harina de Insectos. Presentación: kilo. Base suplemento nutricional orgánico, dieta a base de proteína seca de alto valor biológico | KILO | 10 |
| 13 | Concentrados para camarón 30%. Presentación: Bulto x 40 kg. Producto alimento para engorde Camarón | BULTO | 2 |
| 14 | Concentrados para camarón 35-38%. Presentación: Bulto x 40 kg Producto alimento para levante de Camarón. | BULTO | 2 |
| 15 | Concentrados para peces 25%. Presentación: Bulto x 40 kg. Producto alimento para levante de engorde. | BULTO | 3 |
| 15 | Concentrados para peces 30%. Presentación: Bulto x 40 kg. Producto alimento para levante de engorde. | BULTO | 2 |
| 17 | Concentrados para peces 35% Presentación: Bulto x 40 kg Producto alimento para levante y preengorde | BULTO | 1 |
| 18 | Concentrados para peces 38% Presentación: Bulto x 40 kg Producto alimento para levante de alevinos. | BULTO | 2 |
| 19 | Dispositivo Intravaginal de progesterona: 0,5 g. Presentación: Bolsa x 10 dispositivos. | UND | 30 |
| 20 | Benzoato de estradiol concentración: 1 mg /ml: Presentación: Frasco x 100 ml. | UND | 6 |
| 21 | Cipionato de estradiol concentración 100 mg: Presentación: Frasco x 50 ml. | UND | 5 |
| 22 | D-Cloprostenol, concentración 0,075 g/100ml: Presentación: Frasco x 50 ml. | UND | 12 |
| 23 | Gonadotrofina coriónica equina purificada: Presentación: Frasco x 25 ml. | UND | 40 |
| 24 | Funda de inseminación: Funda de PVC, para pajuelas de 0.50ml y 0.25ml. Las dimensiones son 17.50"(44.45cm) de largo, 0.178"(0.452cm) de diámetro exterior: Presentación: Caja de 100 unidades. | CAJA | 7 |
| 25 | Nitrógeno líquido: Frío en temperatura de -200°C, Presentación en litros.Recarga en cavas 20 Litros - hasta completar el total de 300L. | LITRO | 350 |
| 26 | Pajillas de semen bovino: 100 pajillas de semen bovino de raza gyr de toros bazar y suburbio. | UND | 60 |
| 27 | Pajillas de semen bovino: 100 pajillas de semen bovino de raza brahman rojo de toros manolo y dante. | UND | 80 |
| 28 | Pajillas de semen bovino: 80 Pajillas de semen bovino de raza Angus roja. | UND | 50 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 29 | Pajillas de semen bovino: 25 Pajillas de semen bovino de nelore. REM IMPACTO | UND | 50 |
| 30 | Gel lubricante para palpar: Gel lubricante para uso veterinario y ganadero. Presentación: Frasco x 500 ml. | UND | 4 |
| 31 | Guantes de látex talla M: Presentación: Caja de 50 unidades | CAJA | 6 |
| 32 | Jeringas con aguja de 2 ml: Características: Estéril, desechable, dos partes, libre de pirógenos, con aguja, libre de látex. | UNIDAD | 70 |
| 33 | Jeringas con aguja de 5ml: Características: Estéril, desechable, dos partes, libre de pirógenos, con aguja, libre de látex. | UNIDAD | 200 |
| 34 | Jeringas con aguja de 20ml: Se presentan en envase individual estéril termo sellado con aguja calibre 16 x 1 1/2. | CAJA | 350 |
| 35 | Rollo manila calibre 12 x 100 metros: fabricado en Poliéster y Polipropileno. | UND | 2 |
| 36 | Solución de minerales del proceso reproductivo Frasco de 500 ml. | FRASCO | 10 |
| 37 | Andrómeda Frasco x 200ml: Diluyente concentrado sin yema de huevo para congelar semen bovino. | UND | 2 |
| 38 | Pluviómetro: Pluviómetro en material acrílico con aro giratorio. Capacidad de 40 mm. | UND | 1 |
| 39 | MANGA SUPER SENSITIVA X CAJA DE 10 UNIDADES Guantes manga para uso veterinario super sensitivos, 90 cms. aprox. | CAJA | 10 |
| 40 | Funda de PVC diseñado con un inserto que proporciona un asiento seguro para la pajuela de inseminación y se puede utilizar tanto para pajuelas de 0.50ml y 0.25ml. Las dimensiones son 17.50"(44.45cm) de largo, 0.178"(0.452cm) de diámetro exterior. Presentación caja x 50 unidades. | CAJA | 9 |
| 41 | Tinta para marcar ganado Tinta Roll-On: Tinta Roll-On Vetco Verde 3 Oz 60-940 tinta utilizada para marcar ganado. | UND | 6 |
| 42 | Bolsas de papel 20*20: Bolsas de papel biodegradable medidas 20*20 resistente 16 libras: Paquete de 100 unidades: | PAQUETE | 2 |
| 43 | Toalla Para Manos 24 Paquetes De 150 Hojas Caja Color Blanco. | CAJA | 1 |
| 44 | Rollo Papel kraft *150mts: Rollo Papel Kraft 18 Pulgadas -150 Mts - 60 Gr. | Rollo | 1 |
| 45 | Sincrogest inyectable 50ml: Frasco-ampolla de vidrio conteniendo 50 Vehículos c.s.p. 100,00 ML: Frasco x 50ml. | UND | 2 |
| 46 | Jeringas con aguja de 10ml: Se presentan en envase individual estéril termo sellado con aguja calibre 16 x 1 1/2: Caja x 100 unidades. | CAJA | 5 |
| 47 | Pajillas vacías para empacar semen: Son pitillos plásticos con una capacidad de 0,25 ml con un algodón interno que sirve para el almacenamiento del semen bovino. CAJA x 100 unidades. | CAJA | 20 |
| 48 | Marcadores permanentes: Caja de marcadores permanente x 12 unidades. | CAJA | 2 |

## 8. ANALISIS DEL SECTOR

Se Anexa el análisis de sector como documento integral del estudio previo, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente.**(**https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)

## 9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto estimado disponible por la Entidad para este proceso es hasta la suma de: **CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($58.910.797)** incluido IMPUESTOS, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8824 del 09 de mayo de 2024, que para tal efecto expidió el área de presupuesto de la Entidad. El valor del contrato se estableció según presupuesto asignado por la entidad. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que con ello haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

### 9.1. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($58.910.797)**

.

Para estimar el valor de la futura contratación, la entidad publicó en la plataforma de SECOP II la solicitud de cotización, mediante el módulo de solicitud de información a proveedores, que además se envió a diferentes proveedores a través de correo electrónico. De esas solicitudes de cotizaciones, DOS (02) empresas respondieron enviando su propuesta económica, que se adecuaron a los requisitos exigidos dentro del formato de cotización. Una vez obtenidas las cotizaciones, se procedió a establecer el valor del presupuesto oficial mediante el cálculo a través de la **MEDIA GEOMÉTRICA** de las cotizaciones presentadas, teniendo en cuenta la dispersión que presentan los datos obtenidos en las cotizaciones, resultados que se muestran en el estudio de mercado.

Para estimar el presupuesto se consideró adoptar los valores que arroja el cálculo del **MEDIA GEOMETRICA** de las cotizaciones presentadas, teniendo en cuenta la dispersión que presentan los datos obtenidos en las cotizaciones. Por lo tanto, este criterio adoptado obedece al cumplimiento de los principios generales que rigen la función administrativa previstos en el artículo 209 Constitucional y al cumplimiento de los principios generales aplicables a la Contratación Pública, en especial, el de economía, el cual determina de manera eficiente y eficaz la adecuada y óptima inversión de los recursos.

*La entidad se permite dejar constancia que los elementos registrados fueron tomados de las pre-cotizaciones adelantadas, el cual se realizó con el fin de conocer los precios unitarios por cada uno de ellos y sus cantidades aproximadas, sin embargo aclara que en algunos casos las cantidades que figuran en el estudio de mercado frente a las definitivas establecidas en los estudios previos pueden variar, ya que de acuerdo al estudio de mercado* ***la sumatoria total excedió el presupuesto disponible por la entidad, se procedió a ajustar cantidades de acuerdo a la prioridad de la entidad.***

*El estudio de mercado ajustado se relaciona en documento adicional (Estudio de mercado)*
NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector.

**10. ASPECTOS PRESUPUESTALES**

| PRESUPUESTO | Indique con X | RUBRO | VALOR |
|---|---|---|---|
| Inversión | X | C-3605-1300-3-40402A-3605001-02 | $21.992.518 |
| | | C-3605-1300-3-40402A-3605007-02 | $37.173.150 |
| Funcionamiento | | | |

| No. de CDP | Fecha de CDP | Dep. SIIF | Posición Catálogo de Gasto | Fuente | Valor en Números. |
|---|---|---|---|---|---|
| 8824 | 09-05-2024 | 951966 | C-3605-1300-3-40402A-3605001-02 | 27 PROPIOS | $21.992.518 |
| 8824 | 09-05-2024 | 951962 | C-3605-1300-3-40402A-3605007-02 | 27 PROPIOS | $37.173.150 |

**11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

El presente proceso se adelantará teniendo en cuenta la modalidad de Selección de **MÍNIMA CUANTÍA**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993. (Numeral 12, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, a través del cual se consagra que la escogencia recaerá sobre la oferta con el precio **MÁS BAJO** siempre y cuando cumpla con la capacidad jurídica, Articulo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4 del mismo Decreto.

Se contratará mediante una Invitación Pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el **MENOR PRECIO** de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

**12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

| |
|---|
| Mínima Cuantía |

**13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:**
**TIPOLOGÍA CONTRACTUAL**

| | |
|---|---|
| Contrato de Compraventa | |
| **Otro:** | |

**14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

**14.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

**14.1.1. Obligaciones Generales del Contratista:**

1. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
2. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la Invitación Pública los cuales hacen parte vinculante del contrato.

3. Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
4. Informar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente.
5. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, El CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familia, SENA e ICBF) y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.
6. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del Contrato.
7. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación**.**

**14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:**

1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas presentes en el estudio de mercado y garantizar la ejecución del contrato, cumpliendo estrictamente con las características técnicas de conformidad con el numeral 06 del presente documento.
3. Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser nuevos, de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
4. La entrega de los bienes se realizará según programación acordada con el supervisor del contrato.
5. Los elementos ofertados deberán contener y cumplir las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en cada uno de los ítems en las calidades y cantidades señaladas y debe ajustarse a las necesidades de la entidad.
6. El transporte, fletes, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el Proveedor, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
7. Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
8. Los elementos se deben entregar máximo dos (2) días hábiles posteriores a la solicitud por parte del supervisor del contrato.
9. Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización o invitación a cotizar los cuales hacen parte vinculante del contrato.
10. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.

11. El Proveedor seleccionado se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.
12. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
13. Constituir las garantías exigidas y adecuarlas cuando la Entidad lo requiera.
14. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este.
15. Presentar los informes correspondientes para la formalización y legalización del pago, así como los que el supervisor del contrato solicite
16. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales si es del caso, tributos de ley y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar esa paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
17. Suministrar la información necesaria al Supervisor del Contrato para elaborar el proyecto de Acta de Liquidación de este, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 019 de 2012.
18. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del contrato.
19. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
20. Garantizar la confidencialidad de la información.

**14.2 OBLIGACIOENS SST**

1. Allegar relación del personal previo al ingreso a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.
2. El oferente debe allegar Soporte de entrega de elementos de protección personal del personal que realice descargue de los productos.
3. El contratista debe allegar soportes de capacitación, inducción y reinducción en especial levantamiento manual de cargas del personal que realice el descargue de los productos.

**14.3 OBLIGACIONES AMBIENTALES (CONTRACTUALES)**

❖ **Criterios para la compra insumos agrícolas de siembra:**

1. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)" **Contractual**
2. El Contratista deberá allegar las fichas técnicas de los insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.
   **PARÁGRAFO:** Los Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm. **Contractual**
3. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. **Contractual**
4. Para el transporte de los insumos agrícolas de síntesis química, deberán dar cumplimiento a las disposiciones referenciadas en la hoja "Sustancias Químicas" en el

aparte "Criterios para el Transporte de Sustancias Químicas" del presente documento. **Contractual**

5. El Contratista de bienes deberán abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad. **Contractual**

❖ **Criterios para la compra de medicamentos veterinarios**

1. El Contratista deberá presentar copia del registro ICA de los medicamentos veterinarios a adquirir. **Contractual**
2. El Contratista se deberá asegurar que los medicamentos suministrados al SENA no presenten vencimientos **Contractual**
3. El Contratista deberá allegar ficha técnica de los medicamentos veterinarios como productos terminados y/o aditivos empleados en la elaboración de alimentos para animales, con el objetivo de soportar que se encuentran libres del ingrediente arsénico o compuestos arsenicales. Se prohíbe la adquisición de alimentos o medicamentos veterinarios que declaren contener como ingrediente el arsénico. **Contractual**

❖ **Criterios para la compra de peces**

1. La comercialización de material genético solo se podrá realizar con establecimientos acuícolas registrados ante el ICA. El transporte de material genético acuícola se deberá realizar en empaques desechables nuevos y/o en vehículos previamente acondicionados para ello. NOTA: Los empaques desechables utilizados en el transporte de animales, deberá ser desinfectado previo a su disposición final. " **Contractual**

**14.4 OBLIGACIONES DEL SENA:**

1. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
4. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la Supervisión las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

**15. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato será de UN (01) MES, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

**16. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de Yopal- Casanare - Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare.

**17. FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO**

El SENA cancelará al Contratista el 100% del valor del contrato conforme a la ejecución de estos, de conformidad a la oferta presentada y a las especificaciones técnicas exigidas. Para el trámite de pago se deberá presentar:

***Por parte del contratista:**

1. Factura de venta, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario o las normas que la modifiquen.
2. Resolución de Facturación (autorización de facturación) expedida por la DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura.
3. Informe detallado, con anexo de registro fotográfico que incluya descripción y cantidad de los productos entregados que permita verificar la ejecución
4. Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por el Revisor Fiscal o Representante Legal, así como el soporte de la planilla de pago de la seguridad social Si es persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro.
5. Certificado de cuenta bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días.

***Por parte del supervisor:**

1. Formato Acta de Recibo a Satisfacción GIL-F-010
2. Informe final de supervisión GCCON-F-030
3. Acta de liquidación GCCON-F-027

Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá conformar dos archivos de la siguiente manera GESTION FINANCIERA Y GESTION CONTRACTUAL:
GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf
GC_NIT_ RP_MES_AÑO.zip:

Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato PDF o en ZIP.

Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago.

Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura:
FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf

Solamente se CONFIRMA el “registro de la factura”, cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura.

El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas.

El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente.

Los pagos que el SENA se comprometa a efectuar están sujetos a disponibilidad de PAC, de acuerdo con las asignaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por intermediación de la Dirección General y en concordancia a las normas vigentes.

Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA.

Según lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no son acompañadas de los documentos requeridos para el pago, el término para el pago comenzará a contarse a partir de la fecha en la que se haya aportado el último de los documentos y estén todos diligenciados correctamente. Las demoras que se presenten en estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho a pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA.

**Cargas Administrativas:** El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato.

**Cargas Tributarias:** En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, RETEICA, RETEIVA y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigente para tal efecto

## 18. PAGO DE ANTICIPOS

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Se requieren anticipos:** | **SI:** | . | **NO:** | **X** | |

## 19. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

| | | |
|---|---|---|
| **El Contrato requiere interventoría:** | **SI:** | . |
| | **NO:** | **X** |

| | |
|---|---|
| **De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:** | Se pueden desempeñar como supervisores los Coordinadores y funcionarios del área. |

En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación a la Coordinación de Formación Profesional o quien haga sus veces como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

**20. FORMA DE ADJUDICACIÓN**

Para la presentación de la oferta y la estimación del menor valor, los proponentes deberán diligenciar cada uno de los valores correspondientes a cada uno de los ítems, sin exceder cada uno de los valores por ítem establecidos en la tabla de precios promedio del estudio de mercado.

**21. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES**

Los oferentes en su oferta deberán presentar los documentos de habilitación jurídica y técnica establecidos en el presente capitulo.

De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el único factor de escogencia es el precio, por ser adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad. En todo caso, se seguirán las reglas previstas en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

**21.1. REQUISITOS HABILITANTES**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

I. Capacidad Jurídica.
II. Capacidad Financiera.
III. Capacidad Técnica

**I. CAPACIDAD JURÍDICA**

El análisis de la capacidad jurídica no otorga puntaje alguno, solamente determina si la propuesta se encuentra habilitada jurídicamente para continuar participando en el proceso de selección. Para considerar la propuesta habilitada jurídicamente, se verificará que la oferta sea presentada cumpliendo con las siguientes condiciones, soportadas en la documentación que deben aportar los proponentes:

**1. Carta de presentación de la propuesta**

La propuesta deberá presentarse con una carta de presentación, según el formato definido por El Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare. Ésta deberá contener la firma autógrafa del proponente (en caso de hacer uso de una firma digital, deberá cumplirse con lo establecido para ella en la ley 527 de 1999) cuando éste sea persona natural; en caso de que el proponente sea persona jurídica o si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá suscribirse por el representante legal indicando su nombre y documento de identidad.

La suscripción de la carta de presentación de la oferta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos del presente proceso de selección.

Si la participación es en forma conjunta, los Consorcios o Uniones Temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas

complementarias; para el efecto debe adjuntar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

**2. Conformación y existencia del proponente**

**a.** Cuando sea persona natural deberá allegar el Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación**.** Debidamente renovado para la vigencia 2023 según la normatividad vigente al momento del cierre y en cuyas actividades mercantiles deberá tener actividades relacionadas con el objeto a contratar.

**b.** Cuando sea persona jurídica deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- *El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de selección y en el contrato que de él se derive.*
- *Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la ejecución del contrato y un (1) años más contados.*
- *Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.*

Si se trata de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, mediante documento expedido dentro de los tres meses anteriores al cierre del proceso de selección del contratista, en los que se acredite su existencia y representación legal y que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se genere del presente proceso de selección y tres años más.

No tendrán la obligación de acreditar apoderado si de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato, caso en el cual deberán dar cumplimiento al literal inicial de este ítem.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la “Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros”, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

1. El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.
2. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar
3. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos

en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento

4. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.
5. La duración de la persona jurídica, contada a partir de la fecha de cierre del proceso, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más.
6. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato que se derive del proceso de selección.
7. Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal, cada una de las personas que los integren deberá aportar la debida certificación de existencia y representación legal vigente.

Tratándose de persona natural esta información se verificará en el certificado de matrícula mercantil o en el y/o en el Certificado de Existencia y Representación Legal si el proponente se tratara de persona jurídica y de cada uno de sus miembros si se trata de consorcio o unión temporal.

**3. Objeto social y facultad para contratar**

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, se verificará en el Certificado de Existencia y Representación, que, dentro del objeto social de la misma, se encuentre la venta de los elementos objeto del presente proceso contractual. En el caso de Uniones Temporales, Consorcios y otras formas asociativas, sus miembros (personas Jurídicas) deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, la forma asociativa deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto del presente proceso de selección.

Se verificará, así mismo, que el representante legal, se encuentre facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en el evento en que el presente proceso de selección le sea adjudicado a la persona jurídica, unión temporal o consorcio que represente.

Para los anteriores efectos, los proponentes deberán aportar el certificado de existencia y representación legal o documento respectivo, según sea el caso, en las condiciones señaladas en el pliego de condiciones. En el evento en que el Representante Legal de la persona jurídica o forma asociativa tenga limitaciones para presentar la propuesta y/o para contratar en el presente proceso de selección, en razón a la naturaleza o a la cuantía, deberá presentar copia o un extracto del acta de junta de socios, junta directiva, asamblea general de socios o del organismo que haga sus veces, en la cual lo autorizan para comprometer a la sociedad por el

valor y demás aspectos de la propuesta, en forma previa a la presentación de ésta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la persona jurídica o forma asociativa.

Cuando del contenido del Certificado de existencia y representación legal no se evidencie con claridad las limitaciones o restricciones del representante legal o cuando se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de los estatutos vigentes, y si de éstos se infiere que existen limitaciones para presentar la propuesta y/o celebrar el eventual contrato, se deberá igualmente allegar con la oferta, la correspondiente autorización antes mencionada.

Cuando se trate de personas jurídicas que no se encuentren inscritas en el registro mercantil, en el registro de personas jurídicas sin ánimo de lucro que llevan las cámaras de comercio o cuando la autoridad respectiva que expida la certificación de existencia o representación legal no certifique respecto a la vigencia de los estatutos de la persona jurídica, se deberá aportar el respectivo certificado de vigencia de estatutos, en el formato anexo al pliego.

Para el caso de consorcios, uniones temporales y otras formas de asociación empresarial, los representantes legales de las personas jurídicas integrantes de la forma asociativa deberán contar cada uno con la autorización de sus respectivos órganos de dirección para la presentación de propuestas y/o celebración de contratos, en el evento en que presenten tal limitación.

**4. Verificación Del Redam**

De conformidad a lo establecido a través de la Ley Estatutaria 2097 del 2 de julio de 2021, y con el fin de verificar si existen deudas alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), el proponente debe presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM emitido por el MINTIC. En caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, se encuentre registrado como moroso de deudas alimentarias, se considerará no hábil para participar en el Proceso de Selección. https://redam.gov.co/information-page.

**5. Inhabilidad, incompatibilidades y prohibiciones para contratar**

Los proponentes, antes de presentar la propuesta, deben verificar que no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política, en la ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2007 y demás normatividad concordante. Con la presentación de la propuesta debidamente firmada junto con el formato anexo para el efecto, el Sena presumirá que el proponente no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para participar en el proceso de selección y celebrar el contrato. Para el caso de los consorcios, uniones temporales y otras formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá aportar el respectivo formato de declaración de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones

**6. Certificados de antecedentes disciplinarios**

El Sena – Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes. No obstante, de lo anterior, los proponentes con su propuesta podrán allegar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la República, obtenido a través de la página web de dicha entidad

www.procuraduria.gov.co. En caso de uniones temporales y diferentes formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá cumplir con el requisito.

**7. Certificados de antecedentes de responsabilidad fiscal**

El Sena – Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República. No obstante, de lo anterior, los proponentes con su propuesta podrán allegar la consulta al boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, el cual se podrá consultar en la página web www.contraloria.gov.co donde acredite que no se encuentran incluidos en el boletín de responsables fiscales vigente.
En caso de uniones temporales y diferentes formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá cumplir con el requisito.

**8. Antecedentes judiciales y medidas correctivas**

Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar Antecedentes Judiciales vigentes ni sanciones por medidas correctivas que impliquen inhabilidad para contratar con el estado. El Sena – Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare verificará que los proponentes no cuenten con antecedentes judiciales al igual que el certificado de medidas correctivas que expide la Policía Nacional de Colombia.

**9. Aportes parafiscales y al sistema de seguridad social**

Se verificará que los proponentes se encuentren al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), y aportes parafiscales en las cuantías de ley, el proponente deberá acreditar encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, la certificación de ser o no sujeto pasivo del CREE), contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista.

Debe presentar la Planilla del último reporte de pago realizado al Sistema de Seguridad Social anterior a la fecha de cierre de la convocatoria, en caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento. **Nota: en el evento de tratarse de persona natural se deberá allegar el certificado de pago de seguridad social integral y planilla de pago.** En todo caso el SENA se reserva el derecho de verificar la información suministrada consultando directamente en su base de datos. **ANEXO: formato 04** certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona jurídica y **formato 05** certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona natural.

**10. Copia del documento de identidad del Representante Legal de la empresa**

El proponente, persona natural o representante legal si es persona jurídica, deberá presentar copia de Cédula de ciudadanía

**11. Compromiso Anticorrupción**

El compromiso que debe contraer el PROPONENTE deberá hacerse constar por escrito en una carta y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del formato Anexo.

**12. Copia libreta militar**

El proponente anexara a su propuesta copia de la Libreta Militar del representante legal de la sociedad o de la persona natural, en el evento de ser hombre menor de 50 años. El Sena – Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare verificará en la web institucional www.ejercitomil.co la situación militar del proponente o representante legal o apoderado, si a ello hubiere lugar.

**13. Manifestación de inhabilidades e incompatibilidades. Anexo**

Los proponentes, antes de presentar la propuesta, deben verificar que no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política, en la ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2007 y demás normatividad concordante. Con la presentación de la propuesta debidamente firmada junto con el formato anexo para el efecto, el Sena presumirá que el proponente no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para participar en el proceso de selección y celebrar el contrato.

Para el caso de los consorcios, uniones temporales y otras formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá aportar el respectivo formato de declaración de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

**14. Acreditación del cumplimiento de contratos anteriores, declaración de multas y/o sanciones.**

Sin perjuicio de dar aplicación a la inhabilidad consagrada por el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el proponente deberá presentar con su propuesta una manifestación escrita donde se indique que no ha sido objeto de multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los ***últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección***, o en su defecto, deberá informar las multas, sanciones, apremios o declaratorias de incumplimiento contractual, con las entidades respectivas (indicar el nombre de cada Entidad). adicionalmente se deberán tener en cuenta las reglas, que se encuentran descritas en el estudio previo

En caso de Consorcio o Unión Temporal este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes. Si la persona jurídica presenta multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual deberá indicar dicha información en la presentación de la propuesta; cuando no presenta multas o sanciones deberá realizar manifestación escrita, la cual se entiende bajo la gravedad del juramento. El proponente que no informe u oculte declaratorias de incumplimiento contractual, multas, sanciones o apremios impuestos, que se encuentren debidamente ejecutoriadas dentro del término establecido, incurrirá en causal de rechazo. Esta inhabilidad de conformidad con el artículo 90 ibidem, se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

Declaración expresa de no tener limitaciones a la capacidad jurídica, y que no está incursos en ninguna inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones.

Declaración expresa en apoyar las acciones del estado colombiano y mantener el compromiso anticorrupción.

**15. Certificado Paz Y Salvo Contratación De Aprendices**

El proponente debe adjuntar con su oferta una certificación firmada por el representante legal o Revisor Fiscal, si a ello hubiere lugar, en la cual acredite el cumplimiento con el contrato de aprendizaje. En el evento de no estar obligado, así deberá manifestarlo.

**16. Pacto de transparencia:**

El proponente debe presentar documento pacto de transparencia según formato, debidamente firmado por el representante legal u oferente.

## II. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

**1. Especificaciones Técnicas**

Se verificará que los servicios ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS. La oferta técnica debe ser entregada debidamente firmada por el Representante Legal o la persona natural

**2. Declaración jurada de veracidad de información y documentación.**

Debe anexar documento relacionado en el anexo 5. Debidamente firmado por el representante legal u oferente. NIT (Requisito no habilitante).

**3. Experiencia**

El proponente debe acreditar experiencia mínima: presentando copia de mínimo UN (01) Acta de liquidación de contrato y/o UNA (01) certificación cuyo objeto y/o alcance sea similar o tenga relación o haga referencia al objeto y/o a las especificaciones técnicas del preste estudio previo y cuya cuantía sea o sume el 100% del presupuesto oficial. Las certificaciones de los contratos liquidados anexadas deben contener datos que sean de fácil verificación. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE.

**REQUISITOS AMBIENTALES HABILITANTES (PRECONTRACTUAL)**

- **Criterios para la compra insumos agrícolas de siembra**

1. El proveedor deberá presentar el soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra. **Precontractual**

- **Criterios para la compra de medicamentos veterinarios**

1. El proveedor deberá presentar el soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios. **Precontractual**

- **Criterios para la compra de peces**

1. Se deberá presentar el certificado como establecimiento de acuicultura bioseguro por parte de la empresa que suministra los peces expedidos por el ICA. **Precontractual**

4. **ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES (Anexo Formato 9) CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES, DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Presentar certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes:

- (Formato Anexo 9): Demostrar el cumplimiento de las obligaciones respecto de seguridad y salud en el trabajo, con los siguientes soportes:
  Demostrar el cumplimiento de las obligaciones respecto de seguridad y salud en el trabajo.

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST.
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo vigente del profesional Responsable del SG-SST.
3. Certificado ARL de aplicación de la auto evaluación de estándares mínimos, si el porcentaje de cumplimiento es igual o menor al 85%, anexar respectivo plan de acción de acuerdo al Decreto 1072/2015(2.2.4.6.1) y Resolución 0312-2019.

## III. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS - CAPACIDAD FINANCIERA

### 1. Oferta económica

**La Oferta Económica deberá presentarse a través del cuestionario electrónico de la Plataforma del Secop II.**

Se verificará que la casilla (en la plataforma Secop II) destinada para consignar el valor de la oferta económica inicial de precio (ES DECIR LA SUMATORIA DE UNITARIOS, CONFORME LOS VALORES PROPUESTOS) se encuentre diligenciada y que no superen los valores unitarios señalados por la entidad.

1. Teniendo en cuenta el principio de selección objetiva que se encontraba regulado, en un primer momento, por el artículo 29 de la Ley 80 de 1993, el cual fue derogado y sustituido por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 cuyo texto es el siguiente:
   Artículo 5°. De la selección objetiva. Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes tendrán en cuenta los siguientes criterios (…) 2. La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.
   Conforme lo anterior expuesto, la evaluación de las propuestas económicas se realizará sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así, si un oferente pertenece al régimen común y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se debe hacer sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes que no son responsables de dicho impuesto, por pertenecer al régimen simplificado. El proponente debe cotizar la totalidad de los ítems

requeridos, en el orden establecido y en las unidades, medidas y cantidades requeridos por la Entidad de conformidad con el cuadro de las condiciones técnicas exigidas.

2. El proponente debe cotizar la totalidad de los ítems requeridos, en el orden establecido y en las unidades, medidas y cantidades requeridos por la Entidad de conformidad con el cuadro de las condiciones técnicas exigidas.
3. El proponente deberá diligenciar en el cuestionario de la plataforma SECOP II el valor de su oferta económica, incluida todos los gastos asociados a la eventual ejecución.
4. La oferta económica debe diligenciarse completamente y deberá cumplir con los siguientes requisitos:
5. Validez mínima de la oferta económica: será la señalada en la invitación pública.
6. El contratista no podrá modificar los ítems y/o su descripción, presentar casillas en blanco de los ítems solicitados o variar el precio correspondiente, modificar las cantidades requeridas o sus unidades de medida.
7. Solo se pagarán los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuéstales que corresponda.
8. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.
9. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos
10. El SENA revisará y corregirá aritméticamente, si a ello hubiere lugar, el valor de la propuesta en el anexo de la oferta económica a evaluar y, para todos los efectos se tomará como valor ofertado, la cifra que resultare después de la corrección, siempre y cuando la nueva cifra no supere en un 2% el valor total inicial ofertado. Por consiguiente, de existir error aritmético y la corrección a que haya lugar de la oferta económica supere el 2% del valor total inicial de la misma, esta será rechazada conforme a lo establecido en las causales de rechazo del anexo a la invitación pública.

**NOTA 1**: Los oferentes deben verificar el precio de referencia pues este será el precio para el comité económico evaluador, quien rechazará la oferta del proponente cuyo precio unitario sea superior al citado precio de referencia

## IV. OTROS REQUISITOS NO HABILITANTES.

independientemente de las características descriptivas que pueden ser ofertadas.

### a) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

El oferente deberá adjuntar junto a su propuesta el Registro Único Tributario actualizado expedido por la Dirección de Impuesto y Aduana Nacional Cuando se trate de Consorcios o

Uniones Temporales, cada integrante deberá presentar cada uno de los documentos relacionados, con fecha de generación del año 2024

**b) CERTIFICACIÓN BANCARIA.**

Una vez aceptada la oferta económica y antes de efectuar el registro presupuestal, el contratista deberá adjuntar certificación bancaria en donde conste el número de cuenta en la que se abonarán los pagos correspondientes a la ejecución del contrato. (Vigencia 2024).

## 22. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:
**https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc**

## 23. GARANTÍAS

| Señale con una "X" los amparos a exigir: | |
|---|---|
| **X** | **Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (06) meses más. |
| **X** | **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más. |

## 24. LIMITACIÓN A MIPYMES

**INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: SI - DEPARTAMENTAL**

Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.4.2.2. Una vez verificado el umbral para convocatorias limitadas a Mipyme, en lapágina de Colombia Compra Eficiente:

| UMBRAL DE MIPYMES 2024 | |
|---|---|
| US$ | 125.000 |
| COL$ | **532.338.092** |

Teniendo en cuenta que el presupuesto definido para el presente proceso de selección, de acuerdo con lo previsto por el Decreto 1082 de 2015, es superior a ciento veinticincomil dólares de los Estados unidos de América (USD125. 000.oo), liquidados con la tasade cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria no será susceptible de ser limitada a la participación de MiPymes nacionales, departamentales o municipales.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Teniendo en cuenta las Solicitude de Limitaicón Mipymes Nacional, el presente proceso se procede a Limitar Mipyes Nacional.** | **SI** | **X** | NO | | |

## 26. ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el manual para el manejo de Acuerdos Comerciales de Colombia Compra Eficiente, la presente contratación por tratarse de

un proceso de mínima cuantía se encuentra excluida de la aplicación de los capítulos de compras o contratación públicas incluida en los tratados y acuerdos internacionales.

**27. OTROS ASPECTOS**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **VISITA PROGRAMADA.** | **SI:** | | **NO:** | X |
| **Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:** | | | | |
| **MUESTRA** | **SI:** | | **NO:** | X |
| **VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.** | **SI:** | | **NO:** | X |

**28. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.**

El SENA, consciente de su potencial de influencia en los ámbitos económico, social y ambiental propende por la implementación de compras con criterios ambientales, de Eficiencia Energética, de Seguridad y Salud en el Trabajo y Seguridad y Privacidad de la Información y en aras de mejorar el proceso de compras públicas sostenibles en el marco de la legislación actual, de modo que la entidad se convierta en un referente de consumo responsable, ha implementado el Anexo de Verificación de Criterios en su versión vigente, el cual establece los requisitos legales a tener en cuenta en las diferentes contrataciones que adelanta la entidad, con el fin de asegurar la inclusión de dichos requisitos desde su estructuración en las diferentes etapas del proceso: precontractuales, contractuales y post contractuales.

Por lo anterior, para el presente proceso de contratación, la entidad se remitió y refirió a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo, así:

- **Criterios para el cumplimiento de requisitos legales de SG-SST aplicable a todos los contratos de bienes y servicios.**

Al respecto, y en cumplimiento de los requisitos legales de SG-SST aplicable a todos los contratos de bienes y servicios en la etapa precontractual, la entidad solicitó este cumplimiento dentro de los requisitos técnicos habilitantes.

**29. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)**

N/A

**30. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)**

N/A

**31. ANEXOS**

Análisis de oportunidad, análisis del sector, análisis de riesgos, CDP, cotizaciones, estudio de mercado

**32. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**

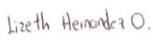
En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Sena, Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA

Firmado digitalmente por JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
Fecha: 2024.11.12 14:20:50 -05'00'

**JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA**

Diretora Regional y/o Subdiretora de Centro

| ASUNTO | NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|---|---|---|---|
| Responsable: Revisó y Avalo: Aspectos Técnicos | LEVIS CERPA RUIZ | Coordinador de formación profesional integral, gestión educativa y promoción y relaciones corporativas |  |
| Responsable: Revisó y Avalo: Aspectos Técnicos | FABIÁN RICARDO RODRÍGUEZ BALLESTEROS | Profesional Contratado / Dinamizador SENNOVA |  |
| Responsable: Proyectó y Aprobó Aspectos Jurídicos | DORIAN ALFANY MÁRQUEZ ESTRADA | Contratista |  |
| Responsable: Reviso y Aprobó Aspectos Económicos Y Financieros | DIANA SIRLEY OLMOS | Contratista |  |
| Responsable: Revisó y Avaló: Aspectos Técnicos | LIZETH ANDREA HERNÁNDEZ RINCÓN | Dinamizadora Ambiental CAFEC |  |
| Responsable: Reviso y Avalo: Aspectos Técnicos | LAURA MARIA ACEVEDO GALVIS | Profesional SSST |  |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y/o disposiciones legales y/o técnicas vigentes. | | | |